

OTRAS ENTIDADES

Municipalidad de Casablanca

(IdDO 980418)

APRUEBA MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL

Núm. 6.007.- Casablanca, 15 de diciembre de 2015.

Vistos:

1.- La necesidad de realizar una Modificación del Plan Regulador Comunal de Casablanca, en orden a que se incluya como uso permitido en la Zona ZHE del Plan el uso "Equipamiento Salud" a requerimiento del Honorable Concejo Municipal.

2.- El procedimiento de Modificación del Plan regulador Comunal en los artículos 43°, 44° y 45° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y lo señalado en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

3.- Los acuerdos números 2.935, 2.936 y 2.937 de fecha 05.05.2015 adoptados por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria número 996 de fecha 5 de mayo del año 2015, que da inicio al proceso de modificación al proyecto de Modificación del Plan Regulador Comunal.

4.- Certificado 123 de 17 de junio de 2015 del Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Casablanca, correspondiente a la sesión ordinaria número 1001 de 16 de junio de 2015, del H. Concejo Municipal, que incluye el acuerdo número 2.953 que autoriza a dar inicio al proceso de modificación del Plan Regulador Comunal de Casablanca a fin de dotar a la zona habitacional exclusiva de uso equipamiento de salud.

5.- Las cartas enviadas por la Municipalidad que notifican de la iniciativa de modificación del Plan Regulador Comunal a los afectados e interesados, y que convocan a participar de las Audiencias Públicas, cuya evidencia consta en el certificado de franqueo de cartas certificadas a 25 destinatarios y guías de entrega de Correos de Chile.

6.- Publicación en el diario El Mercurio de Valparaíso, ediciones de fechas 7 y 14 de septiembre de 2015, que informa respecto de Modificación al Plan Regulador Comunal iniciada, informa sobre el Período de Exposición al Público de los Antecedentes Técnicos del Proyecto durante plazo de 30 días, y convoca a primera Audiencia Pública.

7.- Publicación en el diario El Mercurio de Valparaíso, ediciones de fechas 15 y 22 de octubre de 2015, que cita a segunda Audiencia Pública y declara periodo para efectuar observaciones a la propuesta.

8.- Publicación diario El Espejo de Casablanca, edición de 21 de octubre de 2015, que cita a segunda Audiencia Pública y declara periodo para efectuar observaciones a la propuesta.

9.- La Primera Audiencia Pública desarrollada fecha 23 de septiembre de 2015 a las 18.30 horas en el salón Arturo Gordon, del Centro Cultural de Casablanca, que acompaña lista firmada por los asistentes, firmada y timbrada por el Secretario Municipal.

10.- Segunda Audiencia Pública de fecha 28 de octubre del año 2015, a las 18.30 horas, desarrollada en el salón Arturo Gordon del Centro Cultural de Casablanca, que acompaña lista firmada por los asistentes, firmada y timbrada por el Secretario Municipal.

11.- Certificado número 302 extendido por Secretario Municipal que certifica que la exposición pública del proyecto se realizó desde el 28 de septiembre hasta el 27 de octubre de 2015, ambas fechas inclusive, en dependencias de la I. Municipalidad de Casablanca, Av. Constitución 111, Casablanca, y adicionalmente en el hall del segundo piso del Edificio de Servicios Públicos situado en Portales número 60, Casablanca.

12.- Acta número 24 de sesión extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 2015 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, que expone la modificación y consulta opinión al Cosoc.

13.- Acta número 25 de sesión extraordinaria de fecha 13 de noviembre de 2015 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, en que se adoptó el acuerdo número 5, que da conformidad a la Modificación del Plan Regulador vigente.

14.- Certificado número 235 del Sr. Secretario Municipal que certifica que en sesión extraordinaria número 25 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, de fecha 13 de noviembre de 2015, Acuerdo número 5, que en virtud

de ausencia de observaciones de la comunidad da conformidad a la Modificación del Plan Regulador vigente

15.- La ausencia de observaciones por parte de la comunidad en el periodo para ese efecto, conforme a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

16.- Acuerdo número 3.046 adoptado en sesión extraordinaria número 1.016 del H. Concejo Municipal de fecha 17 de noviembre de 2015, que en virtud de observaciones presentadas por la comunidad, se aprueba la Modificación al Plan Regulador vigente, certificado por el Sr. Secretario Municipal, certificado número 234, de fecha 17 de noviembre de 2015.

17.- Oficio ordinario número 560 de fecha 4 de diciembre de 2015 del Sr. Alcalde Casablanca dirigido a la Seremi Minvu, para revisión del expediente con los antecedentes técnicos y legales, expediente técnico que consta de antecedentes, incluyendo informe ejecutivo, que se constituye de la siguiente manera: Ordenanza propuesta, memoria explicativa y estudios específicos de equipamiento comunal, riesgos, capacidad vial y factibilidad sanitaria. También se acompaña la evidencia de publicaciones en prensa para la convocatoria y de realización de las distintas instancias de participación ciudadana, Audiencias Públicas y sesiones ordinarias y extraordinarias, tanto del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, como del H. Concejo Municipal.

18.- Oficio ordinario número 3.328 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso, de fecha 14 de diciembre de 2015, que informa favorablemente el expediente del Proyecto de Modificación del Plan Comunal Regulador vigente de Casablanca.

20.- Que se ha dado cumplimiento a todos los trámites y estudios necesarios para la Modificación del Plan Regulador vigente.

21.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

Decreto:

I.- Déjase establecido que el Proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal vigente, aprobado por acuerdo número 3.046 adoptado en sesión extraordinaria número 1.016 del 17 de noviembre de 2015, del H. Concejo Municipal, e informado favorablemente por la Seremi Minvu Región de Valparaíso, según oficio ordinario número 3.328, de fecha 14 de diciembre de 2015, comprende los siguientes documentos:

- a) Memoria Explicativa.
- b) Ordenanza.

II.- Promúlgase el texto aprobatorio del Proyecto de Modificación del Plan Regulador Comunal vigente, aprobado por acuerdo número 3.046 adoptado en sesión extraordinaria número 1.016 del 17 de noviembre de 2015, del H. Concejo Municipal, e informado favorablemente por la Seremi Minvu Región de Valparaíso, según oficio ordinario número 3.328, de fecha 14 de diciembre de 2015:

Artículo único: Introdúcese en la Ordenanza del Plan Regulador Comunal vigente de Casablanca, resolución Seremi Minvu número 35/1989, la siguiente modificación:

En el párrafo tercero: Uso de Suelo y Normas específicas, artículo 20, incorpórese a los usos permitidos para la Zona ZHE: "Equipamiento de Salud".

III.- Designase a la Dirección de Obras Municipales para mantener archivo del expediente técnico y de la memoria explicativa y texto aprobatorio, con el objeto de que la comunidad pueda obtener esta documentación.

IV.- Promulgado el presente decreto, efectúese publicación en el Diario Oficial conforme a lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

V.- Requirase el archivo del presente decreto alcaldicio y la Ordenanza Local correspondiente en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, en la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, y en la Ilustre Municipalidad de Casablanca.

VI.- Anótese, regístrese y archívese.- Rodrigo Martínez Roca, Alcalde.- Leonel Bustamante González, Secretario Municipal.

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL